

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**Público en general,**

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 10 de la LAIP.

El numeral 18 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información correspondiente a los **permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos plazos objeto y finalidad.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que no aparece publicada dicha información en nuestro Portal de Transparencia , **por no haberse otorgado a la fecha ningún permiso, autorización o concesión**, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de realizar contrataciones, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil diecinueve



Rosa Elizabeth Cea de De León  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522 7383. Correo: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv



PBX: +503 2522-7300

[www.insaforp.org.sv](http://www.insaforp.org.sv)